

Remito memoriales rad. 2016-00090-00

Olga Lucia Pineda Ramirez <opinedar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 2/08/2022 8:04

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 04 Familia - Quindio - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO

Doctora
Gilma Elena Fernandez Nisperuza
Secretaria
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia Q.

Cordial saludo,

Remito 2 memoriales expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, dirigidos al proceso con radicado 2016-00090-00, el cual tramita ese Despacho, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Olga Lucia Pineda Ramirez
Escribiente Circuito

AVISO IMPORTANTE:

La dirección de correo electrónico opinedar@cendoj.ramajudicial.gov.co es de uso exclusivo para el envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba en ésta cuenta de correo, no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores.

Respetado usuario, si desea enviar correspondencia a los despachos que le notifican, hágalo al siguiente correo: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co. SI POR ALGÚN MOTIVO ENVÍA A ESTE CORREO ALGUNA SOLICITUD, LA MISMA NO SERA TENIDA EN CUENTA.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

EE04511 COMUNICACION DE CANCELACION EMBARGO

Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Vie 29/07/2022 11:34

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, remito oficio para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

MARTHA INES LOPEZ MENDOZA

Secretaria Ejecutiva

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina

Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169

E-mail: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Fecha 27/07/2022 03:09:33 p.m.

Folios: 0

Anexos 0



2802022EE04511



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Origen ORIANA MARCELA MORA RAVE [USUARIARIC
Destino JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
Asunto COMUNICACIÓN CANCELACIÓN EMBARGO
2802022EE04511

GJR-

Armenia, 27 de julio de 2022

Señores

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

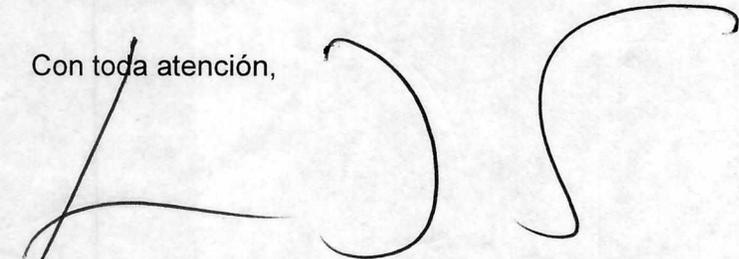
Ciudad,

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE CANCELACIÓN DE
EMBARGO

Para su conocimiento, me permito comunicarle que dando aplicación al Artículo 468 numeral 6 del C.G.P., se procedió a cancelar el embargo en el folio de matrícula inmobiliaria **280-187910**, con turno **2022-280-6-13992** comunicado por ustedes mediante Oficio 1368 Del 08/6/2016, registrado el 24/06/2016, en el proceso **DE DIVORCIO** con radicado Nro. 2016-00090-00, promovido por **MAGDALY LILIAN MORALES FRANCO** en contra de **ABEL MONTALT GARCIA**.

La presente cancelación se verifica con fundamento en el oficio 0960 Del 15/7/2022 del **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL**, registrado el 27/07/2022, en la matrícula antes citada, que comunica el embargo sobre el mismo inmueble dentro del proceso **EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL**, radicado número 630013103003-2022-00152-00, adelantado por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. NIT 8300895306** en contra de **ABEL MONTALT GARCIA** y **MAGDALY LILIAN MORALES FRANCO**.

Con toda atención,


LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

Registradora Principal de Instrumentos Públicos

Proyectó: Oriana Marcela Mora Rave 

EE04516 COMUNICACION DE CANCEACION DE EMBARGO

Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Vie 29/07/2022 11:33

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, remito oficio para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

MARTHA INES LOPEZ MENDOZA

Secretaria Ejecutiva

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina

Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169

E-mail: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Fecha 28/07/2022 09:07:13 a.m.

Folios 0

Anexos 0



2802022EE04516



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

Origen ORIANA MARCELA MORA RAVE [USUARIC

Destino JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN

Asunto CANCELACIÓN EMBARGO

2802022EE04516

GJR-

Armenia, 28 de julio de 2022

Señores

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad,

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE CANCELACIÓN DE
EMBARGO

Para su conocimiento, me permito comunicarle que dando aplicación al Artículo 468 numeral 6 del C.G.P., se procedió a cancelar el embargo en el folio de matrícula inmobiliaria **280-187970**, con turno **2022-280-6-13992** comunicado por ustedes mediante Oficio 204 Del 31/1/2017, registrado el 01/02/2017, en el proceso **DE DIVORCIO** con radicado Nro. 2016-00090-99, promovido por **ABEL MONTALT GARCIA** en contra de **MAGDALY LILIAN MORALES FRANCO**.

La presente cancelación se verifica con fundamento en el oficio 0960 Del 15/7/2022 del **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL**, registrado el 27/07/2022, en la matrícula antes citada, que comunica el embargo sobre el mismo inmueble dentro del proceso **EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL**, radicado número 630013103003-2022-00152-00, adelantado por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. NIT 8300895306** en contra de **ABEL MONTALT GARCIA** y **MAGDALY LILIAN MORALES FRANCO**.

Con toda atención,

LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

Registradora Principal de Instrumentos Públicos

Proyectó: Oriana Marcela Mora Rave